

OBSERVATORIO DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN IBEROAMÉRICA

OCSI/ ISSN 2660-5554

CONSECUENCIAS DEL USO DE ESTUPEFACIENTES EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER PROFESIONAL DEONTOLÓGICO

Stalyn Alexander Monteros Jiménez¹
Jeverson Santiago Quishpe Gaibor²

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Stalyn Alexander Monteros Jiménez y Jeverson Santiago Quishpe Gaibor: "Consecuencias del uso de estupefacientes en el cumplimiento del deber profesional deontológico", Revista Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica, ISSN: 2660-5554 (Vol 3, Número 18, enero 2022, pp.202-214). En línea:

<https://www.eumed.net/es/revistas/ocsi/ocsi-enero-22/uso-estupefacientes>

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar como la deontología es aplicada en profesionales de todas las áreas cuando existe algún tipo de consumo legal o ilegal, se basó en el estudio de la deontología, y el estudio sistemático de la moral tal que para el estudio, se utilizó el método de recopilación de textos con sustento bibliográfico con registro de las lecturas, el presente artículo tuvo en cuenta algunos factores que logran identificar los diferentes ámbitos laborales en donde tienen reglas de convivencia y legalidad de la misma, por ende primero se hizo un análisis ético y moral por ende a continuación se realizó un estudio deontológico que analiza sobre las acciones a tomar de las instituciones frente a un problema que es real y palpable en la sociedad es así como se concluyó cada una de las personas es libre de elegir el camino que mejor le haga sentir pero siempre debe cuidar la responsabilidad con los demás y de vital importancia el campo de desarrollo profesional que se tenga debe desarrollarlo de la manera más responsable y siempre en el margen de la legalidad.

Palabras claves: Responsabilidad social, organización, persona, deontología, sociedad

CONSEQUENCES OF THE USE OF NARCOTICS IN THE FULFILLMENT OF THE PROFESSIONAL DEONTOLOGICAL DUTY

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze how deontology is applied in professionals of all

¹ Estudiante de la Universidad Politécnica Salesiana, Carrera Ingeniería Mecánica.

smonterosj@est.ups.edu.ec

²Docente Investigador del Grupo GIT de la universidad Politécnica Salesiana. jquishpe@ups.edu.ec

areas when there is some type of legal or illegal consumption, it was based on the study of deontology, and the systematic study of morality such that for the study, we used the method of collection of texts with bibliographic support with record of the readings, this article took into account some factors that manage to identify the different work areas where they have rules of coexistence and legality of the same, Therefore, first an ethical and moral analysis was made and then a deontological study was carried out that analyzes the actions to be taken by the institutions in the face of a problem that is real and palpable in society, thus concluding that each person is free to choose the path that makes him/her feel better but must always take care of the responsibility with others and of vital importance the field of professional development that one has must be developed in the most responsible way and always within the margin of legality.

Keywords: Social responsibility, organization, person, deontology, society

INTODUCCION

El ser humano en su alta integridad, la mayoría de su existencia ha estado en constante sintonía con los diferentes tipos de estupefacientes que existen, como es de entender la mayoría de drogas actuales suelen ser dañinas y adictivas tanto que sus usuarios perecen en sus garras y terminan sucumbiendo en el oscuro vacío de la soledad desencadenado sus vidas en miseria consecuentemente creando una dependencia temporal o deportiva al usuario, entonces es una de las problemáticas sociales que crecen cada vez más, y sus efectos se pueden notar en el usuario como el cambio de comportamiento o aislado socialmente.

Las decisiones, malas o buenas, se pueden tomar con y sin consentimiento y entre estas caben las decisiones en torno a un valor determinado de una droga, el consumo abusivo de estupefacientes lícitas e ilícitas y sus consecuencias, tanto física como emocionales, representa un problema de salud pública en el ámbito mundial, en el Ecuador la ley organiza de la prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas, dice que es de vital importancia la implementación de programas y planes que se puedan ejecutar de la mano de proyectos impulsados por las fuerzas políticas en nuestro país que tienen un fuerte en la participación de grupos sociales dispuestos ayudar precautelando los derechos humanos y las libertades fundamentales que cada individuo debe tener para su buen vivir (MDT-MSP, 2020)

Entonces el problema de la drogadicción afecta directamente al trabajador, truncando su desenvolvimiento en el trabajo con índices de accidentes más altos, con los que conlleva costos humanos y económicos a las entidades que contraten su servicio profesional. Para los empresarios los problemas de seguridad afectan a toda la empresa al personal y da lugar a pérdidas económicas, menor productividad y por tanto, una deficiente competitividad del profesional contratado. El ministerio de salud pública cuenta con la ejecución de programas preventivos encaminados a los sectores laborales públicos y privados, con la función de guiar las buenas prácticas de una vida saludable a fin de evitar consecuencias y los riesgos asociados al consumo de drogas, en los lugares de trabajo, por lo que se puede catalogar como un problema de "patología de dependencia", en el cual se incluye un tratamiento al usuario y un seguimiento como primordial enfatizando en la no desvinculación del colaborador consumidor. Los bebedores catalogados a todo consumidor de bebidas alcohólicas, etanol o alcohol puro, detalla

que el 80% de los incidentes a nivel laboral provocados por el efecto del mismo señala que accidentes, riñas, ausentismo, delitos son obra de bebedores moderados o personas que no tienen el hábito seguido de beber lo que explica que una gran mayoría son parte de esta problemática a nivel de alcohol. (Angel, Miguel, Peralta, 2015).

MARCO TEÓRICO

La ética es una rama de la filosofía que se dedica a estudiar o reflexionar sobre los comportamientos de la persona, la ética es un tipo de saber que intenta construir un humano hecho y derecho, basándose en la comprensión humana y los factores psicológicos, sociológicos, económicos que condicionan el mundo moral donde convivimos. Desde la antigua Grecia la ética es un tipo de saber **NORMATIVO** que pretende orientar las acciones de los seres humanos, se remonta a llevar una reflexión sobre los distintos modos de justificar racionalmente la vida moral, no tiene por qué tener un efecto inmediato en la vida cotidiana dado que el objetivo es esclarecer reflexivamente el campo moral y pretendan llevar una vida tranquila en el sendero de la vida. (Nava Galán, 2012)

En el cumplimiento de los deberes éticos, la responsabilidad social se debate entre un carácter valorativo determinado por la sociedad donde se puede ganar o perder aptitudes además el individuo reacciona ante diferentes momentos en el cual se vea comprometida su integridad como ser humano, entonces la responsabilidad social es obligación de cada persona y va dirigida a las acciones de cada individuo que causan un efecto en la sociedad, el medio ambiente o en las mismas relaciones que la persona tenga con varios individuos en su entorno, ser capaz de reconocer valores que identifican lo bueno de lo malo, adquiere nuevas habilidades de conducta tal que siempre conlleven a un beneficio para el hombre, dando como consecuencia que la persona adquiera una conducta positiva y así poder estimar lo beneficioso que resulta tener la responsabilidad como valor para encajar en una sociedad funcional. (Oficial & Agr, 2010) La responsabilidad social es un bien que nos lleva a convivir con respeto y reglas normativas que rigen nuestro ámbito profesional, jurídico y económico por lo que no solamente existe el bien propio si no el de toda una sociedad, entonces los individuos toman una actitud positiva en tener juicios que no le quite valor a su dignidad ni a sus valores éticos infundados desde una edad temprana de vida, se debe entender que la calidad de vida está fuertemente ligada a las capacidades de una persona como la libertad de un ser humano que tiene la decisión de elegir la clase de vida que tiene para sí mismo, la responsabilidad que implica el consumir o el informarte antes de ingerir sustancias que a la corta o a la larga van a traer repercusiones físicas y mentales, la sabiduría para fortalecer esa desinformación que mantiene a la sociedad ciega ante el mundo que la rodea a través de la unificación de criterios éticos sobre la definición de calidad de vida y de los intereses que favorezcan a que las personas que nos rodean sean un poco más conscientes de que ingresa a su cuerpo. (Vélez Romero & Cano Lara, 2016)

Entonces nos lleva a entender que todo lo adquirido nos brinda una perspectiva de felicidad y realización individual, entonces adoptamos una consciencia que nos sirve de orientación para la vida de la persona o una comunidad, con la responsabilidad moral podemos juzgar lo que pueden hacer los demás y también en nuestra persona puesto que cuando realizamos un acto de

honorabilidad nos sentimos muy bien pero cuando cometemos algún error nos sentimos como pesarosos y culpables.(Mora, 2014)

La tecnología, las artes, todo el conocimiento adquirido por el ser humano es de origen práctico, desde que es un pequeño niño que experimenta con el entorno que lo rodea y paulatinamente va desarrollando un conocimiento que queda innato en su presencia, entonces lo que podemos controlar a voluntad es lo que nos permite crear procesos, que sirven de guía para la elaboración de un producto o aplicado al carácter personal se puede decir que es el saber práctico que nos guía en las toma de decisiones acertadas para tener una buena calidad de vida, es interesante que se ha adoptado una transformación de la sociedad que es crucial para la aplicación de principios deontológicos y así exista una regulación en el cumplimiento de un deber profesional con la coexistencia de diversas opciones morales, que implica una pluralidad de situaciones donde con dificultad se puede tomar una decisión acertada como por ejemplo en caso de aborto o un familiar se necesite usar eutanasia por condiciones desfavorables, tal que la decisión de no obedecer al derecho por razones de discrepancia moral es una opción ética individual y no jurídica.(CASADO, 1998)

La responsabilidad social se ha convertido en el principal foco de preocupación en la actualidad ya que nos vemos envueltos en un mundo de la tecnología y las comunicaciones a alta velocidad, qué nos vulneran como seres humanos y se deja de lado ese requisito de intimidad que cada uno tiene, entonces es importante considerar implantar de adecuada política de responsabilidad social que este en todas las áreas ya sea empresarial, social académica o personal, la cultura ideal se basa en valores y enseñar a otros con el ejemplo constante que se puede vivir en armonía como comunidad, lo importante es que se puede considerar en instalar un modelo de cultura basada en valores y proyectar esa idea en unanimidad con intención de enseñar y dar ese ejemplo diariamente dando como consecuencia que la persona se persuada de tomar acciones que le puedan traer problemas legales, en caso de que se vea afectada una institución, empresa u organismo en el cual esté relacionada la persona, no por el cumplimiento ético ya que este no tiene responsabilidad de cumplimiento si no por la preocupación de los individuos que conforman la sociedad ya que se ven afectados por las acciones de un solo hombre y pudieran desencadenar un comportamiento humano no tan agradable para la interacción social y así afectar el rendimiento en el organismo en el cual desenvuelva su trabajo u acción humanitaria.(Vélez Romero & Cano Lara, 2016)

La idea de una comunidad basada en valores es idónea para la convivencia en armonía, pero la acción de compromiso con la obligación también puede desencadenar algunos problemas que afectan en la sociedad, por ejemplo la responsabilidad profesional en el caso de los médicos que están viviendo una etapa de pandemia que se originó en el año 2020, quienes con todo su valor dan sus vidas por quienes han sido afectados por el virus corona 19, la responsabilidad colectiva del grupo de salud abre la necesidad de insumos los cuales no son suministrados por el gobierno, dando como inicio una precariedad en la calidad de vida que se merece cada individuo y más aún si se trata de una persona con conocimientos en medicina que puede salvar una vida en un momento crítico.

En los últimos años la calidad de vida se ha ido haciendo cada vez más exigente debido a las

necesidades que cada uno tiene que suplir, las personas dependen de su ambiente e interacciones que comparten con otras personas y así poder cubrir su exigencia, la calidad de vida no es más que “una medida compuesta de bienestar físico, mental y social tal y como lo percibe cada individuo o grupo, y de la felicidad satisfacción y recompensas” (Nava Galán, 2012).

Deontología profesional

A lo largo de las décadas, la idea de desarrollo humano ha ido cambiando por cuanto los movimientos políticos, filosóficos, religiosos, entre otros, han moldeado o redefinido su concepto. Éste, admite un amplio espectro de perspectivas en su planteamiento ya que inevitablemente es abordado por las tantas disciplinas y áreas del conocimiento interesadas en comprender la realidad del ser humano e intervenir en la búsqueda del mejoramiento de su calidad de vida.

La deontología profesional es una parte de la ética aplicada. La ética aplicada no se refiere a la aplicación de hecho la ética si no a la legitimación de su aplicación, son códigos que proporcionan guías para situaciones específicas, por venir de una rama filosófica, enseña a discernir una situación que valores predominan como centrales, comúnmente se la confunde con la ética profesional dado que actúan como sinónimos en la categoría de la profesión cuando no lo son; la ética profesional se refiere al convivir individual, mientras que la deontología presenta un modelo de acción que se concreta con un conjunto de deberes, normas y obligaciones que los profesionales descubren y exigen según avancen en el proceso llamado profesionalización. (Herrera Cisneros & Quishpe Gaibor, 2018)

El termino deontología proviene de dos raíces griegas “deontos”, deber u obligación y “logia, estudio o tratado, es decir un estudio sobre la obligación que se tiene sobre el deber profesional, cada una de las profesiones tiene sus principios, valores y códigos deontológicos que orientan al profesional a prever sus acciones que pueda poner en riesgo su integridad personal y dudar de su saber de instrucción superior, cabe recalcar que debemos respetar la libertad, la dignidad, la igualdad y los derechos humanos además de marcar lineamientos como guardar el secreto profesional, cuidar el respeto en cada paso de la atención que se brinde al cliente (se conoce como principio de beneficencia). Los conocimientos y habilidades profesionales adquiridas se ponen al servicio del bien de los clientes o usuarios que le soliciten. (Ormart, 2016)

En la sociedad moderna se puede ver todo tipo de profesionales por tanto existen varios de ellos con diferentes capacidades pero con el mismo fin de cumplir su deber con el conocimiento que han adquirido por diferentes medios y es avalado por la institución que le entrego su credencial profesional pero estamos envueltos en una postura post modernista por tal las visiones conservadoras del pasado se ven devaluadas por la década de mayor permisividad donde no se es consciente de la necesidad de adoptar maneras de comportamiento ético y legible ante el conjunto de ciudadanos que ponen la confianza en manos profesionales y le dan valor ético al trabajo que realiza la persona profesional y responde a la idea del cambio donde las relaciones internas de la sociedad cambien con respecto a si un trabajo se lo hace de manera legal o de manera ilícita (Lever, C. O., & Serrano, E. L.,2008).

Los actos de maleficencia o el mal uso del saber atientan directamente a la Ética Profesional porque puede causar daño a terceros, además de no utilizar los conocimientos para obtener beneficio en temas ajenos al servicio profesional que se oferta. La responsabilidad profesional

tiene como fin conservar y mejorar el rendimiento profesional para que se ejerza una competencia justa en el mercado laboral siempre cuidando la calidad técnica y humana del servicio siempre respondiendo a expectativas de la ética cívica sobre la profesión, entonces todos los profesionales sin importar a la rama que ejerzan o pertenezcan su principal objetivo es basarse en la moral y en la ética y las acciones que realicen serán juzgadas por los códigos deontológicos para asegurar el bienestar propio, por integridad profesional y amor al trabajo que se desempeña. (Gaibor et al., 2018)

En un ambiente laboral debe existir la competencia profesional sana que no afecte la integridad del profesional, aprovecharse de colegas y seles desleales con otros profesionales que ejercen una profesión de manera privada prácticamente se pierde la ética pero si hacemos el trabajo honradamente siguiendo los códigos deontológicos se incrementa la calidad de vida que permite vivir la experiencia del servir con desinterés y obteniendo la paz y la tranquilidad para disfrutar de lo que se hace y se va a dedicar en toda la vida laboral. En el campo laboral tiene dificultades en las que pone a prueba el carácter y la manera de solucionar un problema con compañeros de un mismo equipo. (Mosquera-Mosquera & Rodríguez-Lozano, 2018)

El profesional de estos tiempos pertenece a la nueva generación que más conocimientos tiene pero su trabajo es menos remunerado o no tiene plazas de trabajo que le abran las puertas para que se desenvuelva profesionalmente, algunas entidades tienden a pedir de 3 a 5 años de experiencia porque su ímpetu no es tener pérdidas además de tener que capacitar al aspirante que quiere el trabajo porque no sabe la dinámica de la empresa y no conoce su entorno laboral en el cual se va a desenvolver , las personas que poseen algún título profesional saben el sacrificio y dedicación que se le impone al estudio y la culminación del mismo, se dice que en la vida profesional se debe tomar decisiones acertadas con principios y conocimientos para cumplir con el deber sin embargo los principios deontológicos piensan que los deberes suelen ser limitados aunque hay muchas cosas que no podemos hacer, por el resto de nuestras acciones somos libres de actuar como se quiera. (Farill, 1963)

La persona que practica el ejercicio profesional cuenta con la formación ideológica desde lo científico, pero también desde lo humano. Las Actividades de formación relacionadas con los profesores brindan una investigación universitaria que definen un modelo aceptado por la sociedad y así llamarlos "profesionales" dan origen a interpretaciones de la realidad existente, conducen planteos acerca de la organización y ética sociales, opciones viables y aspiraciones para el futuro en coordinación con los respectivos organismos profesionales que dan expresión formal y, a veces otorgan a esa formalidad carácter de doctrina (Oboi, 2013).

Lo importante son las capacidades que tiene el individuo para expresarse con libertad y para hacer aquello lo que le inspira y da sentido a la vida, es por ello que la educación personal como la profesional deben apuntar a desarrollar nuevas aptitudes que en conjunto con la educación se consideran una ayuda formando una mejor vida para el profesional, el individuo será capaz de elevar su bienestar, su calidad de vida y su bienestar personal. Del mismo modo se debe contar con un sistema competente de salud debido a que la salud repercute en el individuo y la sociedad donde cumple su deber profesional donde los planteamientos para comprender la real situación del trabajador son tan importantes ya que juegan un papel fundamental para el cumplimiento de objetivos en cada uno de los aspectos laborales que determinan el deber responsable que se

tiene al ser un miembro activo de la organización a la que pertenece, el desenvolvimiento empresarial siempre está ligado al desarrollo social donde el individuo persigue un estado de madurez física, cognitiva y moral que le permite ser activo en la sociedad misma que requiere elementos íntegros que aportan al progreso e intereses laborales (Amil et al., 2020).

Derechos laborales

Debemos tener en cuenta que los valores éticos son tan importantes en toda actividad humana en especial en el labor profesional que presta y ejecuta acciones de acuerdo a la rama de estudio hecha por el profesional donde se ve envuelta la buena actitud y labor que son la carta de presentación responsable de un profesional, el buen comportamiento ético en una empresa, permitirá no solo el desarrollo de la institución, sino que también contribuirá a relacionar un buen ambiente laboral para colaborar en armonía con compañeros de equipo y personas nuevas incorporadas a una tarea en específico (Angel, Miguel, Peralta, 2015).

Responsabilidad Ética en la empresa

Los profesionales están obligados a trabajar bajo los principios básicos de la ética profesional, en la actualidad algunas instituciones cuentan con reglamentos o manuales en donde consta o hace referencia sobre la ética profesional, aunque en mucho de los casos son vulnerados, como se mencionó anteriormente ser un buen profesional no solo implica poseer conocimientos es cierto que esto contribuye en parte con la empresa, pero para cumplir con los objetivos de la empresa también se debe actuar.

Cumplimiento de las funciones

En la empresa es importante la ética profesional para el cumplimiento de las funciones en el campo u oficinas. Se debe tener en cuenta que en el campo deben prevalecer valores como la lealtad, compromiso, responsabilidad. Debido a que el trabajo en campo es el más riesgoso no solo por el bienestar del trabajador sino de todos quienes estarán en contacto directo en la obra, es por eso que debe poseer compromiso con la misión y visión de la institución teniendo responsabilidad ante todo para ejercer su profesión.

Código de ética profesional

El código de ética es un documento compuesto por una serie de normas, reglamentos y valores que han sido establecidos para regular los comportamientos y actitudes de las personas que forman parte de un mismo contexto, bien sea con respeto a una profesión, organización o empresa. Se puede determinar que un código de ética está compuesto en base a valores, que un profesional debe poseer en un ámbito laboral. En el cual se establecen normas de comportamiento, como actitudes y obligaciones del profesional.

Los derechos humanos laborales son condiciones en las cuales el trabajador tiene la libertad de

garantizar su calidad de vida e igualdad entre trabajadores con los derechos que tienes como empleado de alguna entidad, los derechos laborales no solo son reglas si no que son garantías sociales que te facilitan las condiciones en la cuales se va a ejercer la profesión y es dependiente de dicha identidad por un salario que le da para vivir. Se tiene derechos para ser respetados y que son inviolable por eso la gente trabaja para ganar un salario y satisfacer las necesidades que en ese momento se suscite, viene de la mano con la motivación de desarrollarse y ejercer profesionalmente para que el sacrificio sea muy bien remunerado con un salario justo y un puesto en donde el trabajador se sienta como y libre de desempeñar su labor profesional, de no ser así el trabajador actuara de manera no productiva ocasionando perdida en las entidades o peor aún ensuciar su currículum de trabajo con algún memorando o vistos buenos en el caso de dejar de necesitar los servicios profesionales (Gaibor et al., 2018).

El deber social es deber de una persona de forma particular, o puede ser ocupación de un grupo de individuos que conforman una empresa, una estructuración etc., que va dirigida a la acogida de tareas, estrategias, líneas de acción, etc. así como al observancia de éstas en aras de conseguir una armonía social, empresarial, gubernamental u hogareño y contribuir a la reducción de los impactos negativos que las acciones del hombre ocasionan en la sociedad, el de medio ambiente o en las propias interacciones sociales.

En el Ecuador la deontología se aplica bajo leyes como el registro Oficial suplemento en el artículo 167 (2018) el mismo que menciona 10 puntos muy importantes de los derechos laborales del trabajador como son: la afiliación a la seguridad social desde el primer día de trabajo, percibir el básico como mínimo, pago de horas extras, percibir fondos de reserva a partir del segundo año, periodo anual de vacaciones, periodo de licencia por paternidad y maternidad, recibir certificados laborales, recibir un pago por conceptos de utilidades.(Técnica & Norte, 2021)

Los ingenieros se enfrentan a problemas diarios donde precisan tener un raciocinio claro porque su solución debe ser solida con criterio Ético donde se discierne y dialoga en base su conocimiento con el objeto de presentar argumentos claros cuidando los intereses de las organizaciones y garantizando la calidad y seguridad a la sociedad a la que sirve el ingeniero en cuestión. Puede ser que algunos individuos tienden a tener mayor resonancia en una sociedad por las acciones de quienes tienen mayores saberes académicos y tienen un prestigio de autoridad moral, porque el conocimiento de alguna u otra manera representa un tipo de poder el cual ejerce un límite ético en el cual el profesional decide si sus decisiones traen consecuencias constructivas o destructivas un ejemplo práctico es la construcción de un puente donde los ingenieros tienes la potestad de elaborar un puente con todas las normas de seguridad ya que en un futuro cuando se encuentre realizada la obra el ingeniero tiene en su poder las vidas que cruzaran por ese puente sin sufrir ningún daño (BLANCO, 2018).

En la relación de trabajo comúnmente existe una relación entre trabajador y empleador en donde cada uno goza de sus beneficios teniendo en cuenta los deberes y obligaciones que son necesarias para cumplir con su objetivo. Si uno de los dos no está en armonía con la celebración de su contrato legal, es probable que surjan problemas en la relación, y esto termine afectado de manera eventual a la organización (Angel, Miguel, Peralta, 2015).

Estupefacientes ejerciendo el deber profesional

El ambiente laboral se lo puede definir como el espacio en el que un profesional desempeña o

cumple sus funciones, en el cual se pueden encontrar distintos factores que pueden fortalecer o causar conflictos en el ambiente laboral.

El ser humano se ha servido de la rama de la medicina llamada neurociencia que, a lo largo del tiempo, puede aproximarse con mayor objetividad a la comprensión de los eventos que rigen su conducta y en esta, las bases fisiológicas que implican el uso de enteógenos (plantas psicoactivas). Así también se estudian las aplicaciones biomédicas sobre este tipo de sustancias como elementos de un arsenal terapéutico para la lucha contra la enfermedad. Debe, por lo tanto, ampliarse una aproximación neurocientífica que fundamente fuertemente las bases para el establecimiento de una normatividad legislativa con base en la neurociencia, que dé más claridad a la regulación en el uso de drogas, por sus implicaciones médicas, sociales y culturales. (Duque, 2019)

Las decisiones que tomen los gobernantes perspicaces, tienen que basarse en estudios experimentales que se rigen a un estudio estadístico demostrando los resultados de personas que se desenvuelven en un ámbito laboral con datos estadísticos y analíticos que dan forma al fenómeno en la sociedad, sin alteraciones homeostáticas, y que lleguen a poner en riesgo de forma aguda o crónica el estado de salud o la vida de las personas, o que alteren su conducta de tal forma lleven a traspasar normas de comportamiento social que permite vivir en armonía siempre respetando el espacio personal de los demás.

El instinto de moralidad, con el factor ético dan a conocer como el trabajador cuenta con su propio y libre albedrío que además de tener una conciencia y carácter formado no está libre de cualquier peligro y tentación que afecte su bienestar laboral y personal, la responsabilidad de cada persona no solo recae en las acciones que esta tenga si no en los comportamientos que con la mala formación de ideales llevan al individuo a sumirse en estados o focos de depresión y tenga como consecuencia el no dignificar la profesión en la que se está desarrollando que estas malas acciones no nos hagan hombres ruines que se pueda tratar como un objeto y se pueda hacer con él su voluntad pero como mencione que las personas tengan libertad de ser responsable de sus actos. (Jesús & Hernández, 2013.)

Según el acuerdo interinstitucional N⁰¹ dice que la constitución de la república establece en el artículo 364 menciona que las adicciones son un problema de salud pública y no solo un problema de una sociedad mal informada. El estado tiene como responsabilidad de tomar medidas de prevención y control de consumo de alcohol, tabaco y sustancia estupefacientes y psicotrópicas, así como la rehabilitación de la persona que tenga tendencias consumistas habituales que sean un problema para su integridad y la de los demás. En ninguna circunstancia se puede descriminalizar al individuo porque ante todo es un ser humano que merece ser tratado con respeto tenga la situación que tenga. (*Acuerdo Interinstitucional N° 1, 2016*).

En el reglamento del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo ratificado el 12 de marzo de 2008 establece que el artículo 16 con el fin de proteger la información del individuo sin vulnerar sus derechos y tampoco descriminalizando su forma de pensar o vivir, es de vital necesidad el registro médico, solo tendrán acceso a dicha información si tiene relación con el cumplimiento de sus funciones, el acceso debe limitarse siempre al personal médico. (Ministerio de Salud Pública, 1992)

El artículo 2 del acuerdo interinstitucional este regula las acciones de las empresas o instituciones

públicas y privadas con más de diez trabajadores, deben cumplir para el desarrollo de programas de prevención integral del uso y consumo de drogas en el ámbito laboral, dado que el desarrollo de estos programas es de prevención, donde la capacitación, certificación, calificación y sanciones de las acciones ejecutadas obligatoriamente en el lugar de trabajo, todo esto para mejorar y fomentar el bienestar laboral y el desarrollo de ambientes amigables con el empleado, en donde se busca promover la erradicación del consumo de estupefacientes en sitios laborales.

CONCLUSIONES

En conocimiento de los componentes deontológicos, los individuos que se ven envueltos en este tipo de problemáticas sociales tienen ahora un poco de comprensión por parte de compañías que recurren a programas de prevención con charlas que promueven el ímpetu de mantener el trabajo profesional con el estándar de más alta calidad, así como el bienestar del empleado a nivel personal y laboral.

Se manifiesta que al consumidor no se le puede violentar sus derechos humanos y tampoco laborales hasta que no haya estudiado el panorama completamente, así que cabe recalcar que la confidencialidad médica es y será exclusivamente con el paciente al que se le haya realizado exámenes de consumo de sustancias legales, como ilegales.

Se añade que este tipo de programas de prevención del uso de estupefacientes tienen modelos que han ido evolucionando en el primer mundo donde los gobiernos son los encargados de promover estas medidas que con el pasar del tiempo se deben aplicar con efectividad en entidades públicas como privadas que contengan algún tipo de problemática con el consumo y tratarlo de manera responsable.

Se manifiesta que el individuo es y será siempre responsable de sus actos, en cualquier circunstancia ya que es una decisión que se toma personalmente cuando se enfrenta al consumo de cualquier estupefaciente, ya que tiene una personalidad y carácter desarrollado al momento de ejercer su trabajo de manera profesional.

Se concluye que los códigos profesionales son una guía para el buen cumplimiento del deber de manera responsable eficaz y con el mayor de las calidades y que el uso de cualquier estupefaciente puede afectar de manera negativa al desarrollo de la entidad donde este ejerciendo su profesión, además de repercusiones de salud a medio o largo plazo.

Los acuerdos interinstitucionales se implementaron recientemente en esta década en Ecuador donde la guerra con el uso de estupefacientes se vuelve cada vez más fuerte, basándose en códigos de trabajo y derechos humanos puedan fomentar la concientización en diferentes organismos y así fomentar el bienestar del profesional y a la no discriminación de quienes sufren alguna adicción.

4. BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Interinstitucional N° 1 (p. 9). (2016). <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/06/Acuerdo-Interinstitucional-No.-1.pdf>

Amil, B., Nasional, Z., BAZNAS, Badan, K., Zakat, A., Republik, N., غسان, د., Badan Amil Zakat

- Nasional, Dana, L. P. L. D. A. N., Keuangaii, L., Beraktiir, Y., Relief, H., Hall, J. K., Weinberger, R., Marco, S., Steinitz, G., Moula, S., Accountants, R. P., Report, A. A. S., ... Eddy, S. A. (2020). No 主観的健康感を中心とした在宅高齢者における健康関連指標に関する共分散構造分析Title. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 21(1), 1–9.
<https://doi.org/10.1016/j.tmaid.2020.101607><https://doi.org/10.1016/j.ijisu.2020.02.034>
<https://doi.org/10.1016/j.jssci.2020.104773><https://doi.org/10.1016/j.jinf.2020.04.011><https://doi.org/10.1016/j.jssci.2020.104773>
- Angel, Miguel, Peralta, P. (2015). *Universidad internacional sek facultad de ciencias del trabajo y comportamiento humano*. 1–1996.
http://repositorio.uisek.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/1269/1/TESIS_Gestion_Ergonomica_Proano_Representaciones.pdf
- BLANCO, A. V. (2018). Nulidad, Responsabilidad Y Transparencia. *DERECHO ADMINISTRATIVO: Identidad y Transformaciones*, 335–372.
<https://doi.org/10.2307/j.ctvngj1.11>
- CASADO, M. (1998). Ética, Derecho y Deontología profesional. *Derecho y Salud*, 6(1), 30–35.
<http://www.ajs.es/revista-derecho-y-salud/volumen-6-1998>
- Duque, J. (2019). *NEUROSCIENCE , DRUGS , LEGALITY AND SOCIETY. June 2010*.
- Farill, L. (1963). Deontología. *ADM; Revista de La Asociacion Dental Mexicana*, 20(6), 671– 679.
- Gaibor, J., Montaluisa, E., De La Torre, D., Taris, J., & Quinaluisa, A. (2018). La deontología profesional y los derechos laborales. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 2018–03.
- Herrera Cisneros, E. B., & Quishpe Gaibor, J. S. (2018). La Deontología Aplicada a La Política

De Costo De Generación En El Ecuador. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. <http://scihub.tw/https://www.eumed.net/rev/oel/2018/09/deontologia-generacion-ecuador.html>

Hernández, F. J. C. (2013). Nuevos instrumentos para la gobernanza económica en la Unión Europea: el procedimiento de prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos-PDM. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 17(44), 63-100.

Lever, C. O., & Serrano, E. L. (2008). Los Valores Ético-profesionales que Promueven los Documentos Rectores de una Universidad Pública en México. *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 16, 1-40.

Ministerio de Salud Publica. (1992). Código de Ética Médica. *Acuerdo Ministerial 14660*.

Mora, F. D. G. (2014). *Fotografía de Giovanni Mora. Título: cumbres borrascosas. Año 2014*.

Mosquera-Mosquera, C. E., & Rodríguez-Lozano, M. N. (2018). Tematizar la memoria del conflicto armado desde la literatura, la música y la narrativa para formar la subjetividad política, la compasión y la ética responsiva. *Hallazgos*, 15(29), 45–70. <https://doi.org/10.15332/s1794-3841.2018.0029.02>

Nava Galán, M. G. (2012). La calidad de vida: Análisis multidimensional. *Revista de Enfermería Neurológica*, 11(3), 129–137. <https://doi.org/10.37976/enfermeria.v11i3.143>

Oboi, S. C. U. (2013). No
主観的健康感を中心とした在宅高齢者における健康関連指標に関する共分散構造分析 Title.

Oficial, C., & Agr, I. (2010). *Ética y deontología en la ingeniería*.

Ormart, E. (2016). Ética , Moral Y Deontología Profesional. *Revista Internacional Sobre Subjetividad, Política y Arte*, 12(3), 13–21. http://www.aesthetika.org/IMG/pdf/13-21_ormart_etica_moral_y_deontologia_profesional.pdf

Técnica, U., & Norte, D. E. L. (2021). *FECYT CARRERA: LICENCIATURA EN SECRETARIADO EJECUTIVO EN ESPAÑOL MODALIDAD SEMIPRESENCIAL TEMA:*

Vélez Romero, X., & Cano Lara, E. (2016). Los diferentes tipos de responsabilidad social y sus implicaciones éticas. *Dominio de Las Ciencias*, 2(3), 117–126.